



SELLO Y ARTO VIENTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEYETE  
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

Joseph de la Torre Martínez, acordado, que este oficio  
 es antiguo creado antes de la fundación de mill seiscientos  
 en Sevilla, mill seiscientos es, que es una y diez y siete  
 delante de los señores don Joseph Navarro de los  
 señores don Juan Pedro de la Villa de Sevilla en la  
 parte del don Joseph de la Torre Martínez y que este  
 oficio es de oficio, como es de oficio, por su oficio de heredado  
 de su oficio, para servir a su oficio con la  
 calidad y preeminencia contenida y declarada  
 en una cédula del señor Rey don Felipe  
 quinto, que es de Dios y de su oficio de su oficio  
 mill seiscientos y treinta y siete de su oficio.  
 Es esta merced a favor de la Torre, que es de la  
 villa, la qual manda, de su oficio con los  
 señores personas, que adelante subdiere en el oficio  
 de su oficio, su oficio de su oficio. Ca Vallero  
 es Cudero de su oficio de su oficio de la villa  
 que luego que es de su oficio fueren requeridos  
 juntos, en su oficio de su oficio, en su oficio  
 el su oficio, por su oficio de su oficio de  
 qual asiecho, de su oficio de su oficio de su oficio  
 del don de su oficio, de su oficio, a su oficio de su oficio  
 mill seiscientos de la villa de su oficio con los